



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022.-**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA  
D<sup>a</sup> ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA  
D<sup>a</sup> ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ  
D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> LAURA SÁNCHEZ DOMENECH  
D. JOSÉ MORENO MEDINA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ SORIA MARTÍNEZ  
D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ  
D. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> GLORIA LÓPEZ CORBALÁN  
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ  
D. ENRIQUE FUENTES BLANC  
D<sup>a</sup> GEMA ROBLES NOVA  
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

**Secretaría General:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, siendo **las veinte horas y tres minutos**, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES.-

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, procediéndose a deliberar los puntos recogidos en el orden del día.

**PRIMERO.- ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Se aprueba por unanimidad de 21 Concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2022, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023



NIF: P3001500B

## SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 23 de noviembre al 14 de diciembre de 2022, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 23 de noviembre al 14 de diciembre de 2022, se han dictado un total de 230 Resoluciones, del número 3.577 a la 3.807, a la que han tenido acceso los Concejales de la Corporación, a través del sistema electrónico de gestión de resoluciones administrativas (SEGRA).

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

## TERCERO.- EXPEDIENTE 680425K: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2021.-

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, relativo a la aprobación de la cuenta general 2021, que literalmente dice:

“Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 259 del día 09 de noviembre de 2022, apareció inserto Edicto de este Ayuntamiento exponiendo al público, durante 15 días, la documentación general de la Cuenta General 2021, tras haber sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas.

Resultando que durante dicho plazo, contado del 10 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive, no se han formulado reclamaciones, observaciones ni reparos contra la citada documentación.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023



NIF: P3001500B

**SEGUNDO.-** Aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Expone que toda la información se encuentra en el expediente. Indica que en esta cuenta general se reflejan fielmente los resultados presupuestarios del año 2021, que se presenta para su aprobación en forma y plazo.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Destaca el resultado favorable de la cuenta general, que está permitiendo realizar diversas inversiones en el municipio, consolidando el equilibrio económico del ayuntamiento, gracias a la buena gestión que se viene realizando, para beneficio de los ciudadanos.

- **D. José Moreno (PSOE):** No interviene.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Reitera los buenos datos económicos que constan en la cuenta general, que se han conseguido sin subida de impuestos. Agradece la aprobación de la cuenta general, y espera que se sigan manteniendo estos datos positivos de los indicadores económicos del ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**SEGUNDO.-** Aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

**CUARTO.- EXPEDIENTE 698502R: MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA CONDENAR LA SUPRESION DEL DELITO DE SEDICION DEL CODIGO PENAL.-**

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el grupo municipal ciudadanos para condenar la supresión del delito de sedición del código penal, que literalmente dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado viernes, 11 de noviembre, el Gobierno de España presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley con la que pretende reformar el Código Penal. La principal modificación que contiene esta Ley es la eliminación del delito de sedición de nuestro ordenamiento jurídico. Con esta modificación, el delito de sedición pasaría a entrar dentro de la categoría de "desórdenes públicos agravados" y la pena de prisión se reduciría hasta en cinco años.

Esta noticia se une a la retahíla de concesiones que el Gobierno, para saldar sus cuentas pendientes con sus socios de gobierno, realiza con aquellos que dan golpes contra nuestra Constitución y nuestro Estado de Derecho. En esta ocasión, supone la entrega del Código Penal a los separatistas a cambio del apoyo de estos a los Presupuestos.

El reconocimiento y tipificación de este delito ha sido fundamental para que los separatistas catalanes, que atentaron contra la convivencia de todos los españoles y contra el Estado de Derecho en



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023



NIF: P3001500B

2017, fuesen juzgados, y posteriormente, encarcelados por manipular el funcionamiento ordinario de las instituciones al servicio de sus intereses particulares e imponer así su conciencia frente a las convicciones del resto de sus conciudadanos.

Con esta modificación del Código Penal, realizada a espaldas de los órganos preceptivos y consultivos como son el Consejo de Estado y el Tribunal Constitucional, el Gobierno no tiene otro afán que beneficiar a los separatistas condenados y fugados para puedan utilizar las instituciones públicas a su antojo.

Una vez más, observamos como este Gobierno, capaz de todo, realiza una nueva cesión arbitraria para que sus socios separatistas tengan un Código Penal a medida con el que el golpismo les salga gratis.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos, formula la siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Caravaca exprese su rechazo ante la supresión del delito de sedición y condena la modificación partidista del Código Penal que pretende realizar el Gobierno a la medida de quienes fueron condenados por sedición y malversación en el golpe a la democracia de Cataluña en 2017.

2. Que el Ayuntamiento de Caravaca inste a los grupos parlamentarios de PSOE y Podemos en el Congreso de los Diputados a retirar la PL con la que pretenden suprimir el delito de sedición del Código Penal para favorecer a sus socios nacionalistas”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Se refiere a la propuesta de la reforma del código penal por el Gobierno de España, destacando la supresión del delito de sedición, con el único afán de beneficiar a los secesionistas, con el argumento falaz de igualar estos delitos con los de otros países europeos, poniendo ejemplos ilustrativos que demuestran que no es cierto. Es sorprendente la retahíla legislativa que el Gobierno de España está proponiendo durante estos días, que se corresponden al pago de la factura a sus socios independentistas del Gobierno.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Con esta propuesta del Gobierno de Pedro Sánchez, se echa por tierra todas las condenas del Tribunal Supremo a los separatistas catalanes que decidieron unilateralmente la independencia de Cataluña. Se está atacando a la constitución y al estado de derecho de España. Nadie se cree el argumento de que se hace para adaptarse a la normativa europea, sino que es una cesión al independentismo inasumible. Por ello, su voto será favorable.

- **D. José Moreno (PSOE):** Se va a debatir otra moción de ámbito nacional. Considera que por ello se debe debatir en el congreso de los diputados, y es una pérdida de tiempo debatirlo en este pleno, donde no se tienen competencias sobre ello. Hay un problema con Cataluña que hay que solucionar, que hay que tratar con comprensión y respeto. Se pretende homologar con los códigos penales de las principales democracias europeas, poniendo ejemplos al respecto. Con esta homologación se facilitará la colaboración con otros países europeos. La sedición es una figura obsoleta que en España proviene desde Fernando VII. Con esta reforma el Sr. Puigdemont podrá ser extraditado y juzgado en España. Los hechos de septiembre de 2017 en Cataluña no quedan despenalizados. En un estado de derecho deciden los jueces y con una herramienta adecuada, y se consigue mejorar la convivencia en Cataluña. Ahora la Generalitat se compromete por escrito a cumplir el ordenamiento jurídico. Hay que defender la convivencia entre españoles, evitando enfrentamientos entre territorios. Se debe ser generosos y comprensivos. Desde el Gobierno de España se garantiza la defensa de la Constitución. Su grupo propone una enmienda a la moción, con el texto “instar al Gobierno de España a que tome todas la medidas que sean necesarias para mejorar la convivencia entre españoles y garantizar la unidad de España”.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Le sorprende la intervención del Sr. José Moreno defendiendo a ultranza a Pedro Sánchez, y que diga que es una moción de carácter nacional y que no afecta a los intereses de los caravaqueños, y lo hace ahora después de no intervenir en el punto de la cuenta general, de sumo interés para los caravaqueños, y por ello considera que es una intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023



NIF: P3001500B

demagoga por parte del Sr. José Moreno. Rebate los argumentos del Sr. José Moreno, ya que considera que los hechos ocurridos en Cataluña en 2017 pueden llevar a una deriva muy peligrosa y conllevar la implantación de dictaduras similares a las de Rusia o Venezuela, acabando con los estados democráticos. La credibilidad del Gobierno de España a nivel legislativo es nula, estando saliendo de las cárceles condenados por violaciones o reduciendo sus condenas, con las nuevas leyes aprobadas.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Hoy esperaba que el grupo socialista se alineara en la postura del Presidente del gobierno socialista de Castilla La Mancha, criticando las decisiones del Gobierno de España que se están debatiendo en esta moción. Sin embargo, el grupo socialista municipal se ha decantado por una defensa a ultranza de Pedro Sánchez. Considera que este punto preocupa mucho a los españoles y a los caravaqueños. Se pregunta que será lo siguiente que decida el Gobierno de España. Se refiere a las declaraciones del Sr. Otegui de apoyo a los presupuestos generales del estado, con el fin de reducir las penas de los presos de E.T.A. La mejor manera de defender la constitución es no dar vía libre a los que quieren destruirla.

- **D. José Moreno (PSOE):** Reitera que éste no es el foro donde se pueda decidir aquí, sino solo dar espectáculo, y es en el Congreso de los Diputados donde debe debatirse. En cuanto a la cuenta general, tuvo su debate y se expuso, y por ello considera que no debía volver a exponer lo mismo. La reforma del código penal es una decisión política, para resolver un problema de convivencia en Cataluña, y dejar a los tribunales como última instancia. Considera que España no se rompe, como era el riesgo que había anteriormente. Hoy la convivencia está mucho mejor que en el 2017. Todos queremos que no vuelva a suceder lo que ocurrió en dicho año, y se buscan garantías para ello. El delito de rebelión sigue existiendo, y también el artículo 155 de la Constitución, y también la inhabilitación y las penas de sedición, homologándose con las de otros estados europeos. Por ello, no ve la alarma que ven los restantes portavoces municipales, y si capacidad para resolver y conseguir una paz social en este país. Reitera que se enmiende la moción.

- **D. José Carlos Gómez (C's):** Su grupo no admite la enmienda propuesta. Discrepa de los argumentos del Sr. José Moreno. Los partidos independentistas están beneficiándose de las decisiones del Gobierno de España, en perjuicio del resto de autonomías, existiendo cada vez más diferencias entre las mismas, con el dinero de todos los españoles. La deriva del Gobierno de España en esta última semana es terrible y las consecuencias se van a ver en los próximos años, por no atajar los problemas en base a la constitución, y sí por intereses partidistas para mantenerse en el poder. Por ello, entienden que es un problema importante, y debe dejarse de utilizar las instituciones para enfrentar a los ciudadanos.

El Ayuntamiento Pleno, tras la votación (a favor: 9 del PP y 2 de C's, y en contra 10 del PSOE) de 21 Concejales asistentes aprueba en sus propios términos a la moción presentada por el grupo municipal ciudadanos para condenar la supresión del delito de sedición del código penal.-

#### QUINTO.- EXPEDIENTE 691856M: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

La Sra. Secretaria General da cuenta de los siguientes RUEGOS, correspondiente al mes de noviembre de 2022, presentados por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento.

##### **1º Ruego: Arreglo arcenes en subida a Buenavista.**

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Ruego a petición de los vecinos para que se reparen los arcenes del Camino del Jardínico a la Buenavista, con peligro para los peatones.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023



NIF: P3001500B

- **D. José Antonio García (C's):** Se reunió recientemente con algunos vecinos de la Urbanización Buenavista y se tomó nota de las incidencias a mejorar, entre ellas las de los arcnos. se ha hecho alguna actuación ya y se va a continuar.

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Lo agradece y ruega que se continúe.

**2º Ruego: Sobre Pinilla, de los arcnos de la carretera de Lorca.**

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Ruego para que se arreglen los tubos para las aguas pluviales y evitar inundaciones a las viviendas.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Se están llevando a cabo las labores de mantenimiento de las carreteras secundarias y las cunetas, desde el mes de julio. Se ha transmitido este ruego y se va a seguir llevándose a cabo para mejora de su mantenimiento.

**3º Ruego: Sobre el Jardín del Cejo.**

- **D. José Antonio Fernández Santillana (PSOE):** Aunque se han realizado actuaciones, quedan zonas donde actuar, sobre todo en la parte de abajo, para que se mejore el jardín.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Contesta al Sr. José Antonio Fernández de las actuaciones que se han llevado a cabo y las que se van a realizar, por el servicio de mantenimiento y limpieza.

- **D. José Antonio Fernández (PSOE):** Especifica las zonas pendientes de arreglar.

**4º Ruego: Colocación de papeleras en Camino del Huerto.**

- **D. José Antonio Fernández Santillana (PSOE):** En el margen derecho del Camino del Huerto, entre el río y el camino, no hay papeleras, por lo que deben colocarse para uso por los vecinos.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Le enumera las papeleras existentes en dicha zona, a ambos lados de los bancos.

- **D. José Antonio Fernández (PSOE):** Se refiere a la parte de abajo del Camino del Huerto, y considera que el gasto no sería elevado y prestaría un buen servicio.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Se tendrá en cuenta.

**5º Ruego: Para que se coloque un resalte en la Ctra. de Lorca, en la pedanía de La Almudema, que define D. Juan Carlos Castillo.**

- **D. José Santiago Villa (PP):** Existe ya un informe de la policía local al respecto, y también informó la oficina técnica, y se ha enviado toda la documentación a la Dirección General de Carreteras, que es la competente, a la que se le ha instado que actúe con celeridad dada la necesidad.

**6º Ruego: Relativo a la Calle Martín Muñoz.**

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Para que se mejore la limpieza de dicha calle.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Se está vigilante para que la limpieza en dicha calle se mejore, por parte de la empresa.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2023

**7º Ruego: Limpieza de alcantarillado en Buenavista.**

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Se refiere a la parte de debajo de la Buenavista y Jardinico, para que se limpie el alcantarillado lo antes posible, y evitar inundaciones.
- **D. José Antonio García (C's):** Se refiere otra vez a la visita a dicha zona con varios vecinos, y a este problema del alcantarillado cuando llueve mucho, y la solución se está estudiando para mejorarlo.

**8º Ruego: Mantenimiento del parque de perros.**

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Los usuarios de este parque se quejan de la falta de mantenimiento y se quejan de ello.
- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Indica las actuaciones realizadas en dicho parque, y se toma nota para pasarlo al servicio técnico. Se ha aumentado la periodicidad por parte de la empresa. Indica el problema de la existencia de excrementos de los perros, que no recogen sus dueños. Pide la colaboración de todos. Es un problema de una minoría de vecinos. El ayuntamiento ha hecho un esfuerzo y ha tomado medidas para mejorarlo. Pone en valor la campaña de concienciación que se está haciendo.

**9º Ruego: Relativo al Paraje de Las Fuentes del Marqués y la utilización de megafonía.**

- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Ruego para tomar medidas para no utilizar megafonía por los grupos de visitantes en contra de lo dispuesto en las ordenanzas.
- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Agradece el ruego. Considera que la mayoría de las visitas son respetuosas. Se responde a todas las solicitudes que se realizan y se les informa de lo que se puede hacer y lo que no en la visita al paraje. Se han puesto las herramientas para que se cumplan las ordenanzas, conociendo el paraje y sabiendo lo que se puede y no se puede hacer.
- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Vienen muchas visitas de fuera de Caravaca, que no tienen conocimiento de las ordenanzas, y debe de ponerse en conocimiento de las mismas y lo que pueden y no pueden hacer. Considera que se actúa así por desconocimiento.
- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Le indica que eso es lo que se está haciendo, y también se puede acceder a la página web. Es fundamental la colaboración y coordinación de todos, para proteger el paraje.

**10º Ruego: Sobre la introducción de neveras rígidas en El Paraje.**

- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Se ruega que se cumpla la ordenanza en este sentido, que hay que cumplirla.
- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Le parece un ruego muy curioso. Existía este problema y por ello se introdujo en la ordenanza, y se está actuando con el guarda rural y la policía local.
- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** El equipo de gobierno local vio oportuno alargar la redacción de la ordenanza para incluir las neveras rígidas, aunque el grupo socialista consideraba que estaba suficientemente reflejado y de lo que se trata es de adoptar medidas para que se cumpla la ordenanza y no ocurra más.
- **Dª Ana Belén Martínez (PP):** Considera que el grupo socialista no puso medidas para cumplir la ordenanza. Estima que se han llevado actuaciones para proteger El Paraje y se están llevando a cabo para mejorarlo de forma ordenada y sostenible, y con las herramientas adecuadas.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2023

**11º Ruego: Pintura de paso de peatones.**

- **D. José Juan López (PSOE):** Rueda que se pinten los pasos de peatones que requieren repintado, así como las líneas en las vías públicas donde hace falta.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Se van a realizar obras de asfaltado en tres travesías, y se está a la espera de su ejecución para proceder al repintado. Cuando se tiene constancia del repintado de cualquier zona del municipio, se está actuando de forma inmediata. Le pediría que facilitara la relación de calles donde existe esa necesidad para actuar de forma inmediata.

- **D. José Juan López (PSOE):** Reitera la necesidad de repintado en varias zonas del municipio, y se debe vigilar que la pintura que se utilice sea de calidad y dure tiempo, y no pocos meses como ha sucedido en algunos casos.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Le enumera las calles donde se han realizado el repintado de paso de peatones y señalización vial. Insiste en que le indique qué puntos son necesarios para repintar, para llevarlo a cabo. Ya que se está actuando de forma inmediata en los lugares donde se les solicita por los vecinos o la policía local.

**12º Ruego: En Calle Severo Ochoa y Vicente Aleixandre, para recorte de árboles y aligustres, que no se han podado.**

- **D. José Antonio Fernández (PSOE):** Ruego para que se recorten.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Le sorprende porque se ha actuado en dicho barrio.

- **D. José Antonio Fernández (PSOE):** Hay que darle forma a dichos árboles, ya que son ornamentales, y eso no se ha hecho. Rueda que se le comunique al jardinero, y no a los agrícolas.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Considera que si se ha acometido, y se realiza por una empresa.

**13º Ruego: Recorte de setos en Camino del Huerto.**

- **D. José Antonio Fernández (PSOE):** Ruego para que se realicen recortes de forma continuada todo el año de los setos del Camino del Huerto, aparte de que se quiten malas hierbas y árboles secos.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Se ha llevado a cabo un recorte de setos de forma periódica, y no sólo en invierno, así como se han podado los árboles del Camino del Huerto, mejorando su mantenimiento, y considera que el estado es muy bueno, y ojalá se tuvieran más recursos para mejorarlo.

**14º Ruego: En la parte superior del muro de mampostería en la zona de Las Fuentes del Marqués, cerca del Molino, ha crecido retama y de ramas de olivo con peligro de desprendimientos.**

- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Rueda que se revise por los técnicos y se actúe según digan los técnicos.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Se ha puesto en conocimiento de los técnicos para su solución lo antes posible.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023



NIF: P3001500B

**15º Ruego: Sobre inundaciones en Buenavista.**

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Se refiere a la parte superior de la Buenavista, los vecinos se quejan de que cuando llueve de forma intensa se desborda el agua y se le inundan los garajes de las viviendas, porque los bordillos de las aceras son bajos.

- **D. José Antonio García (C's):** Hay que buscar un equilibrio en la altura de los bordillos de las aceras, y se está estudiando este tema para buscarle una solución.

**16º Ruego: Sobre la señal de televisión.**

- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Referente a la pedanía de El Moralejo y de otras pedanías, para solucionar los problemas de señal de algunas cadenas en las mismas, y ruego para que se actúe para solucionarlo.

- **D. José Fernández Tudela (PP):** Se atienden de forma inmediata las peticiones de problemas de señal, que se deben a cuestiones técnicas.

- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Considera que no se está actuando tan bien, y se le puede preguntar a los vecinos, ya que se siguen sin ver muchos canales, ya que se produce bastante tardanza en su solución.

- **D. José Fernández Tudela (PP):** Cree que el Sr. Enrique Fuentes es quien no le ha entendido.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.-

El Sr. Presidente propone un receso.

**SEXTO.- EXPEDIENTE 702940F: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE APOYO AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.-**

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el grupo municipal del PSOE de apoyo al Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, que literalmente dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPC), creó el Consejo de la Transparencia (CTRM). De acuerdo con el apdo. 1 de su art. 38, el CTRM se configura como un órgano independiente de control en materia de transparencia, que tiene como misión velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las entidades sujetas a su control. Tanto de las obligaciones de publicidad activa, como las de dar a quien lo solicite el acceso a la información pública. Por su parte, el apdo. 2 del precepto señalado, añade que “El Consejo actuará con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia orgánica y funcional de las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias”.

El CTRM comenzó a ejercer sus funciones y, durante estos años, con los escasos recursos con los que ha contado ha ido atendiendo, precariamente, sus funciones esenciales, llegando a dictar más de ochocientas resoluciones en materia de derecho de acceso a la información. Sin embargo, esta Institución, de tan reciente puesta en marcha, en su avance hacia lo que debe de ser según exige la Ley, para cumplir plenamente con su misión, se ve limitada y sometida a obstáculos y estrecheces que ponen en peligro la garantía del derecho de acceso a la información pública que constituye su principal misión.

En cuanto a medios personales, la Comunidad Autónoma está impidiendo que el Consejo se provea de su personal mediante las correspondientes convocatorias públicas, abiertas a funcionarios de cualquier administración. Entiende la CARM que el personal del Consejo ha de ser únicamente personal de la



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2023

Administración Autonómica, cuando ni siquiera lo tiene contemplado en su plantilla, la de la Administración Regional.

Por lo que se refiere a la independencia funcional del Consejo, la CARM, a través de la Disposición Derogatoria Única, apartado tercero del Decreto Ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, publicado en el BORM n.º 244, de 21 de octubre de 2022, previa convalidación en el pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2022, deroga la Resolución de 14 de diciembre de 2021 del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, por la que se crea la Sede Electrónica del CTRM, así como la dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de las redes de telecomunicaciones. Como consecuencia de dicha derogación, la presentación de escritos y solicitudes por medios telemáticos de los ciudadanos, reclamando ante el Consejo de la Transparencia el acceso a determinada información pública, deberá realizarse a través de la sede de la CARM. Esto es, la CARM elimina de toda independencia al órgano de control encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las entidades sujetas a su control, entre las que se encuentra la CARM.

Hemos de significar que el Consejo es una administración que ejerce potestades públicas que vinculan a otras entidades y a particulares, en consecuencia, tiene que disponer de su propio registro de documentos. No es un órgano de la CARM, no tiene ninguna dependencia ni orgánica ni funcional de la Administración Regional y debe de recibir y enviar, directamente y sin intermediación de la Administración Regional, las comunicaciones que se le dirijan o que dirige a cualquier persona o entidad.

Además, es obvio que disponer de un registro es una obligación legal, y sin él, el Consejo no puede gestionar sus procedimientos, ni los de reclamaciones de acceso a la información pública ni ningún otro. Y, desde luego, se debe disponer de un registro que reciba directamente, sin ningún tipo de intermediación de otra administración, la documentación que se le envía.

La grave situación actual está impidiendo que el Consejo ejerza la función legal que le corresponde de garantizar el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, revisando las resoluciones de las administraciones públicas y demás entes sujetos a control. Por todo ello, si no se solventan definitivamente las limitaciones que la CARM está poniendo al funcionamiento del Consejo, éste no podrá ejercer adecuadamente las funciones que legalmente tiene encomendadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone, previos trámites legales oportunos, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

1.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que reconozca al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (CTRM) como órgano independiente de control en materia de transparencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos establecidos en la Ley Regional 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Exigir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que proceda a ejecutar la interconexión del registro electrónico con la sede electrónica del CTRM, no interfiriéndose ni entrando a conocer, de ninguna manera, en las relaciones administrativas o de cualquier otro tipo. La documentación e información en general generada por este registro no pueden canalizarse por la Administración Regional ni por ninguno de sus registros o sistemas de gestión de información de ningún tipo.

3.- Exigir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que respete y dote de la plantilla de personal aprobada por el Consejo.

4.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que dote al CTRM de todos los recursos económicos necesarios y suficientes para que pueda realizar su debida labor de servicio público, con el fin de que la ciudadanía pueda tener un adecuado acceso a la información pública, para así favorecer un correcto control de la tarea de las administraciones públicas regionales.

5.- Instar a la Asamblea Regional a que proceda a la elección de nuevo presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia”.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023

NIF: P3001500B

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D<sup>a</sup> Gloria Gómez (PSOE):** Se trata de un órgano independiente para velar por la transparencia en la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia, pero sin medios no hay independencia, lo que le ha lastrado. La Comunidad Autónoma no ha dotado de medios al Consejo de Transparencia desde su creación, sin recursos humanos ni económicos. Asimismo, se refiere al permanente boicot del Gobierno Regional al Consejo de Transparencia. Por ello, se proponen la adopción de cinco acuerdos, que enumera.

- **D. José Antonio García (C's):** Expone la normativa vigente relativa a la transparencia, para el fomento de la participación ciudadana activa en la Región de Murcia. Su grupo está de acuerdo en el fondo de la moción, pero existe un portal desde el que se puede acceder por los ciudadanos a la administración pública regional, por lo que se van a abstener. Considera que deben aunarse esfuerzos y pide sensatez. Considera que en el ayuntamiento se está haciendo un buen trabajo a nivel de transparencia, y en concreto por la Concejalía delegada.

- **D<sup>a</sup> Laura Sánchez (PP):** Se trae una moción tipo del partido socialista que se ha llevado a todos los ayuntamientos, y sin tener competencias. El Consejo de Transparencia es un órgano vinculado a la administración regional y forma parte del sector público. Discrepa de los argumentos expuestos por la Sra. Gloria Gómez. El actual equipo de gobierno ha fomentado la transparencia de forma electrónica pero también presencial.

- **D<sup>a</sup> Gloria Gómez (PSOE):** Contesta al Sr. portavoz de Ciudadanos, que se trata de un órgano de control independiente de la Región de Murcia de todas las administraciones, y no se deja hacer su trabajo y responde a la Sra. Laura Sánchez que no tiene presupuesto el Consejo de Transparencia. Urge que el Gobierno Regional convoque un pleno para nombrar un nuevo Presidente del Consejo de Transparencia.

- **D. José Antonio García (C's):** Formula dos preguntas a la Sra. Gloria Gómez, 1) ha afirmado que no le llegan las reclamaciones a este órgano o que haya interferencias, y 2) ha afirmado que no le dejan hacer su trabajo.

- **D<sup>a</sup> Laura Sánchez (PP):** Se refiere a las funciones y finalidad del Consejo de Transparencia, según la ley que lo regula, y lo relaciona con las actuaciones que realiza el equipo de gobierno local para facilitar la transparencia a los ciudadanos, que expone.

- **D<sup>a</sup> Gloria Gómez (PSOE):** Le contesta a la Sra. Laura Sánchez que el anterior equipo de gobierno local tenía Portal de Transparencia. No es una moción tipo, sino una moción que han realizado distintos concejales de la Región de Murcia, en varias reuniones en las que ella ha participado. Reitera que es el órgano de control de las administraciones públicas de la Región de Murcia. Se refiere a las reclamaciones realizadas por el Presidente del Consejo de la Transparencia, D. José Molina, enumerando algunas de las mismas, que no han sido atendidas por el gobierno regional.

El Ayuntamiento Pleno, tras la votación (abstenciones: 9 del PP y 2 de C's, y a favor: 10 del PSOE) de 21 Concejales asistentes aprueban la moción presentada por el grupo municipal del PSOE de apoyo al Consejo de Transparencia de la Región de Murcia.-

#### OCTAVO.- EXPEDIENTE 707285Q: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2022

La Sra. Secretaria General da cuenta de los siguientes RUEGOS, correspondiente al mes de diciembre de 2022, presentados por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
31/01/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2023

**1º Ruego: Calefacción del Colegio Basilio Sáez.**

- **D. José Antonio Fernández (PSOE):** Ruego para que se repare con celeridad la calefacción del colegio. Cree que se debe a falta de mantenimiento adecuado en sus fechas.

- **D. José Fernández Tudela (PP):** Se debe al mantenimiento, pero desde hace varios años. Se ha debido a una avería en el depósito del gasoil, debido a su antigüedad. Al día siguiente de su aviso se puso en marcha el mecanismo para solucionarlo y va a ser cambiando la calefacción de gasoil a gas, y se hará en los próximos días, para su funcionamiento a vuelta de vacaciones de navidad. Este problema puede repetirse en otros colegios, debido a la antigüedad de los depósitos existentes.

- **D. José Antonio Fernández (PSOE):** Ha traído este ruego porque se lo han trasladado los padres. El problema viene porque se acumula el poso en los depósitos y hay que actuar en verano.

**2º Ruego: Arreglo y señalización luminosa del paso de peatones en el IES San Juan de la Cruz.**

- **D. Enrique Fuentes (PSOE):** Ruego para que se adopten medidas para que se cubran con garantías los cables que han quedado al descubierto en la vía pública.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Agradece el ruego. Se trasladó a la oficina técnica y se ha debido a las cuantiosas lluvias producidas cuando se hizo la instalación. Los cables van entubados y protegidos. Hay que proceder a su reparación de forma urgente

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.-

El Sr. Presidente desea una Feliz Navidad a los integrantes de la corporación y a todos los ciudadanos.

Siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, del día 19 de diciembre de 2022, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-

